

PRESUPUESTO ORDINARIO 2016

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1

Departamento Financiero - Contable

Diciembre 2015



Banco Hipotecario de la Vivienda
Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

- Presentación	i
- Justificación	1
- Detalle del Total de los Recursos	04
- Detalle del Total de los Egresos	04
- Detalle por Programa de los Recursos	05
- Detalle por Programa de los Egresos	05
- Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	06
- Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	07

Anexos

N° 1 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, del Departamento de Tecnología de Información.

N° 2 – Documentos de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección Administrativa.

N° 3 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N° 1, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2016, el cual se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, el ajuste de varias partidas del grupo Servicios y Bienes Duraderos.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda”*** vigente, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Mediante oficios DTI-ME-229-2015 del 30 de noviembre del Departamento Tecnologías de Información y DAD-OF-0149-2012 del 01 de diciembre de la Dirección Administrativa, esas áreas plantearon los requerimientos de recursos para ser incorporados en el presupuesto 2016 mediante la Modificación Presupuestaria 1-2016, con el fin de dar continuidad a proceso de contratación de bienes y servicios, ya iniciados en el 2015 o por iniciar, no incluidos en la formulación del 2016.

El contenido presupuestario para estos requerimientos se financiarían, conforme a la siguiente propuesta:

El Departamento de Tecnología de Información y la Dirección Administrativa realizaron un análisis del presupuesto 2016 (en trámite de aprobación por parte de la CGR), las acciones programadas y las consecuentes partidas presupuestadas que suspenderán por tiempo indefinido, en cuanto a su ejecución en el presente periodo, con el fin de qué, el presupuesto asignado, pueda ser “redireccionado” a atender aquellos requerimientos planteados, que se considere absolutamente necesarios e indispensables para la continuidad operativa del Banco, ya sea porque su no atención implica riesgos de

incumplimiento de contrataciones ya ejecutadas o en proceso de ejecución o cuya no ejecución implique riesgos relevantes a la operatividad institucional inmediata.

Los movimientos presupuestarios propuestos son el resultado de dicha evaluación y producto de la misma a continuación se presenta en detalle, cuyas justificaciones están respaldadas por la información incluida en el Anexo N° 1.

JUSTIFICACIÓN

Recursos

Disminuir Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

En seguimiento al cumplimiento con el Plan Táctico de TI 2015 y Estratégico de TI 2012-2016, se requiere dar continuidad a actividades y/o proyectos, que no se lograron finalizar antes del 31 de diciembre de 2015, por tal razón se requiere disminuir estas partidas para incorporar en el presupuesto del periodo 2016, los montos solicitados.

1000	Administración Superior	
1000-1	Servicios	
1000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
1000-1.04.05	Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos	145.808.700.00

Estos recursos corresponden al Rediseño del Proyecto de Vivienda, incluidos en el Presupuesto Ordinario 2016 y que se reasignarán a los proyectos que quedaron pendientes de pagar en el periodo 2015.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA I	145.808.700.00
--	-----------------------

Programa IV

Administración General

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4000	Administración General	
4000-1	Servicios	
4000-1.07	Capacitación y Protocolo	
4000-1.07.01	Actividades de Capacitación	10.700.000.00

Estos recursos corresponden a parte del monto asignado que sustenta el Plan de Desarrollo de Personal, incluidos en el Presupuesto Ordinario 2016 y que se reasignará a los proyectos que quedaron pendientes de pagar en el periodo 2015.

4000-5	Bienes Duraderos	
4000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
4000-5.01.01	Maquinaria y Equipo de Producción	1.500.000.00

Estos recursos corresponden a parte del monto asignado a la partida, en el Presupuesto Ordinario 2016 y que se reasignará a los proyectos que quedaron pendientes de pagar en el periodo 2015.

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR PROGRAMA IV	12.200.000.00
---	----------------------

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR	158.008.700.00
-----------------------------------	-----------------------

Aplicación

Aumento de Egresos

-en colones-

Programa I

Administración Superior

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

En seguimiento al cumplimiento con el Plan Táctico de TI 2015 y Estratégico de TI 2012-2016, se requiere dar continuidad a actividades y/o proyectos, que no se lograron finalizar antes del 31 de diciembre de 2015, por tal razón se requiere disminuir estas partidas para incorporar en el presupuesto del periodo 2016, los montos solicitados.

1000	Administración Superior	
1000-1	Servicios	
1000-1.08	Mantenimiento y Reparación	
1000-1.08.08	Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Sistemas	9.000.600.00

Estos recursos serán utilizados para la renovación de Productos Quest.

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
1000-5.01.03	Equipo de Comunicación	42.000.000.00

Estos recursos serán utilizados para la Actualización de la Central Telefónica.

1000-5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	94.808.100.00
--------------	-------------------------------	---------------

Estos recursos serán utilizados para el financiamiento de los siguientes proyectos:

Ampliación de Memoria y Disco de Servidores	750,000.00
Sustitución de Servidores por Obsolescencia	31,688,100.00
Sustitución de Respaldo Instruccional	15,000,000.00
Compra de una licencia del Oracle Internet Developer Suite	4,500,000.00
Adquisición de una Herramienta de Auditoría Interna IDEA	1,800,000.00
Herramienta para Pistas de Auditoría	6,000,000.00
Digitalización de los Expedientes del Primer Piso	15,000,000.00
Herramienta de Digitalización para Establecer Modelos de Seguridad	18,000,000.00
Adquisición de Licencias de Software para personal Sustituto	2,070,000.00
TOTAL	94,808,100.00

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA I 145.808.700.00

Programa IV

Administración General

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

4000	Administración General	
4000-1	Servicios	
4000-1.03	Servicios Comerciales y Financieros	
4000-1.03.02	Publicidad y Propaganda	2.200.000.00

Se incluye esta partida con el fin de atender los pagos, correspondientes a la confección e instalación de la señalización de seguridad e higiene en el edificio.

4000-1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	
4000-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8.500.000.00

Se incluye esta partida con el fin de atender los pagos, relacionados con el levantamiento de un Plan de Evacuación y Plan de respuesta de emergencia del Banco.

4000-5	Bienes Duraderos	
4000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
4000-5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.500.000.00

Esta partida se refuerza con el fin de atender los pagos, relacionados con la compra de equipo en materia de salud ocupacional.

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR PROGRAMA IV 12.200.000.00

TOTAL PARTIDAS A AUMENTAR 158.008.700.00

**DETALLE DE LA
MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA**

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1
- en colones -

CONCEPTO	TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS	
DISMINUIR EGRESOS	
1. SERVICIOS	156,508,700.00
1.04- Servicios de Gestión y Apoyo	145,808,700.00
1.04.05 Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos	145,808,700.00
1.07- Capacitación y Protocolo	10,700,000.00
1.07.01 Actividades de Capacitación	10,700,000.00
5.01- Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,500,000.00
5.01.01 Maquinaria y Equipo de Producción	1,500,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS	158,008,700.00
APLICACIÓN	
AUMENTAR EGRESOS	
1. SERVICIOS	19,700,600.00
1.03- Servicios Comerciales y Financieros	2,200,000.00
1.03.02 Publicidad y Propaganda	2,200,000.00
1.04- Servicios de Gestión y Apoyo	8,500,000.00
1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	8,500,000.00
1.08- Mantenimiento y Reparación	9,000,600.00
1.08.08 Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Sistemas	9,000,600.00
5. BIENES DURADEROS	138,308,100.00
5.01- Maquinaria, Equipo y Mobiliario	138,308,100.00
5.01.03 Equipo de Comunicación	42,000,000.00
5.01.05 Equipo y Programas de Cómputo	94,808,100.00
5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso	1,500,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	158,008,700.00



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE
PRESUPUESTO ORDINARIO 2016
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1
- en colones -

CONCEPTO		TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC. SUPERIOR	PROGRAMA IV ADMINISTRAC. GENERAL
RECURSOS				
DISMINUIR EGRESOS				
1.	SERVICIOS	156,508,700.00	145,808,700.00	10,700,000.00
1.04-	Servicios de Gestión y Apoyo	145,808,700.00	145,808,700.00	0.00
1.04.05	Servicio de Desarrollo de Sistemas Informáticos	145,808,700.00	145,808,700.00	0.00
1.07-	Capacitación y Protocolo	10,700,000.00	0.00	10,700,000.00
1.07.01	Actividades de Capacitación	10,700,000.00	0.00	10,700,000.00
5.01-	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
5.01.01	Maquinaria y Equipo de Producción	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
TOTAL DISMINUCIÓN DE EGRESOS		158,008,700.00	145,808,700.00	12,200,000.00
APLICACIÓN				
AUMENTAR EGRESOS				
1.	SERVICIOS	19,700,600.00	9,000,600.00	10,700,000.00
1.03-	Servicios Comerciales y Financieros	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00
1.04-	Servicios de Gestión y Apoyo	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	8,500,000.00	0.00	8,500,000.00
1.08-	Mantenimiento y Reparación	9,000,600.00	9,000,600.00	0.00
1.08.08	Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Sistemas	9,000,600.00	9,000,600.00	0.00
5.	BIENES DURADEROS	138,308,100.00	136,808,100.00	1,500,000.00
5.01-	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	138,308,100.00	136,808,100.00	1,500,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	42,000,000.00	42,000,000.00	0.00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	94,808,100.00	94,808,100.00	0.00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		158,008,700.00	145,808,700.00	12,200,000.00



DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE



**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

CÉDULA (JUR/FÍS)
3007078890

CONSTANCIA No: 1123000026548 -172902

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 17/DIC/2015

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/01/2016

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03007078890-001-001	9-00140499002-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-03007078890-002-001	9-00333956007-001-000	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

HAZEL MARIA FALLAS ALFARO

Nombre y firma funcionario responsable



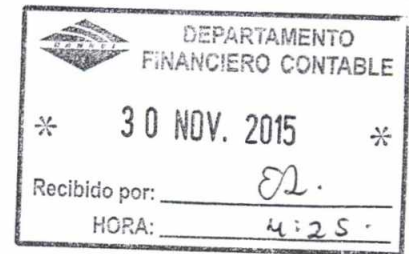
**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**

ANEXO N° 1



NUM
MP 1-2016
5:15a

MEMORANDO
DTI-ME-229-2015



PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez, Jefe
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras, Jefe
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Primera Modificación Presupuestaria del 2016**

FECHA: 30 de noviembre de 2015



Acorde con las solicitudes de su Departamento y de la Subgerencia Financiera y en seguimiento al cumplimiento de los Planes Táctico de TI 2015 y Estratégico de TI 2012-2016; se requiere dar continuidad a actividades y/o proyectos, que por las justificaciones indicadas en el Anexo 1 (Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias de Ingresos y Egresos), no se lograrán finalizar antes del 15 de diciembre de 2015. Por tal razón, se solicita respetuosamente incorporar para la Primera Modificación Presupuestaria del 2016 para este Departamento, los montos solicitados en el anexo de referencia indicados en la columna **"Monto del Ajuste del Presupuesto"**.

El tipo de cambio utilizado es de 600 colones por dólar estadounidense.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/oh/br

c.e.: MBA. Luis Angel Montoya Mora, Gerente General.
MBA. Alexander Sandoval Loría, Subgerente Financiero.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información

CÓDIGO: 1900

Línea 1:

Código de la partida	5.01.05				
Nombre la partida	Equipo y Programas de Cómputo				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Ampliación de Memoria y Disco de Servidores. \$1,250.00 / \$750,000.00 (T.C. 600)	El Departamento de TI realizó la solicitud de compra de los componentes requeridos mediante Solicitud de Bienes y Servicios No. 00002164 del 02 de Noviembre 2015. Por atrasos en el Área de Proveeduría (según se nos indicó, debido a sus cargas de trabajo y falta de personal adicional de apoyo), se estima por parte del DTI que dichos componentes no serían adquiridos en el año 2015; por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del periodo 2016.	<u>Objetivo</u> <u>Específico:</u> 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). <u>Meta:</u> 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.	

Línea 2:

Código de la partida		5.01.05		
Nombre la partida		Equipo y Programas de Cómputo		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
Sustitución de Servidores por Obsolescencia \$52,813.50 / \$31,688,100.00 (T.C. 600)		El Departamento de TI realizó la solicitud de compra de los Servidores del Clúster mediante Memorando DTI-ME-064-2015 del 15 de Abril del 2015. Por atrasos en el Área de Proveeduría (según se nos indicó, debido a sus cargas de trabajo y falta de personal adicional de apoyo) y Atrasos en el Procesos de Contratación Administrativa (Apelación de Proveedores), los componentes se pudieron adquirir hasta la semana del 02 al 06 de noviembre del 2016. Acorde con las actividades pendientes de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha del nuevo Clúster, se estima por parte del DTI que los pagos asociados del Clúster NO se estarían cancelando con presupuesto del 2015, por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del año 2016, para su pago probable en el mes de enero del 2016. El monto Presupuestado fue de \$ 99,000.00, sin embargo, el monto adjudicado fue de \$52,813.50.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.	No Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.

Línea 3:

Código de la partida		5.01.05			
Nombre la partida		Equipo y Programas de Cómputo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Sustitución de Unidad de Respaldo Instruccional \$ 25.000.00 / ¢15,000,000.00 (T.C. 600)	El Departamento de TI realizó la solicitud de compra para la Renovación de la Unidad de Respaldo mediante Memorando DTI-ME-201-2015 del 14 de Octubre del 2015. Por atrasos en el Área de Proveeduría (según se nos indicó, debido a sus cargas de trabajo), el proceso de contratación Administrativa para esta adquisición no ha iniciado aún. Acorde con las actividades pendientes para la compra de esta Unidad, se estima por parte del DTI que la Unidad de Respaldos no será adquirida en el 2015, por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del año 2016.	<u>Objetivo</u> <u>Específico:</u> 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). <u>Meta:</u> 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.	

Línea 4:

Código de la partida		1.08.08			
Nombre la partida		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Renovación de Productos Quest \$ 15.001.00 / ¢9,000,600.00 (T.C. 600)		El Departamento de TI realizó la solicitud de compra para la Renovación de los Productos Quest mediante Memorando DTI-ME-193-2015 del 02 de Octubre del 2015. Por atrasos en el Área de Proveeduría (según se nos indicó, debido a sus cargas de trabajo), la renovación no se ha podido realizar. Acorde con las actividades pendientes para la renovación de estas licencias, se estima por parte del DTI que esos productos NO podrán ser pagados con presupuesto del 2015, por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del año 2016.	<u>Objetivo</u> <u>Específico:</u> 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). <u>Meta:</u> 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.

Línea 5:

Código de la partida		5.01.05		
Nombre la partida		Equipo y Programas de Cómputo		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
Compra de una Licencia del Oracle Internet Developer Suite \$7,500.00 / ¢4,500,000.00 (T.C. 600)		El Departamento de TI realizó la solicitud para la Adquisición de la Licencia del Oracle Internet Developer Suite mediante Memorando DTI-ME-212-2015 del 03 de Noviembre del 2015. Por atrasos en el Área de Proveeduría (según se nos indicó, debido a sus cargas de trabajo), los trámites para la adquisición de esta Licencia no se han podido iniciar. Acorde con las actividades pendientes para esta adquisición, se estima por parte del DTI que el producto no se comprará con presupuesto del 2015, por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del año 2016.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.	No
				Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.

Línea 6:

Código de la partida		5.01.05			
Nombre la partida		Equipo y Programas de Cómputo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Adquisición de la Herramienta de Auditoría Interna IDEA \$3,000.00 / \$1,800,000.00 (T.C. 600)		La Gerencia General realizó la solicitud para la Adquisición de la Licencia de la Herramienta de Auditoría IDEA mediante Memorando GG-ME-0819-2015 del 09 de Octubre del 2015. Por atrasos en el Área de Proveeduría (según se nos indicó, debido a sus cargas de trabajo), los trámites para la adquisición de esta herramienta NO se han podido iniciar. Acorde con las actividades pendientes para esta adquisición, se estima por parte del DTI que el producto no se comprará con presupuesto del 2015, por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del año 2016.	<u>Objetivo</u> <u>Específico:</u> 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). <u>Meta:</u> 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.

Línea 7:

Código de la partida		5.01.05		
Nombre la partida		Equipo y Programas de Cómputo		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)
Herramienta para Pistas de Auditoría \$10,000.00 / \$6,000,000.00 (T.C. 600)		Esta solución se adjudicó en el mes de mayo del 2015 y su implementación se encuentra en proceso de ejecución. Acorde con la pruebas de Verificación y Aceptación del Producto, el Área de Soporte Técnico del DTI NO considera factible que la solución se vaya a pagar con Presupuesto del año 2015, por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del año 2016.	<u>Objetivo</u> <u>Específico:</u> 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). <u>Meta:</u> 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.	No
				Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.

Línea 8:

Código de la partida		5.01.03			
Nombre la partida		Equipo de Comunicación			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Actualización de la Central Telefónica \$ 70,000.00 / \$42,000,000.00 (T.C. 600)	El Departamento de TI realizó la solicitud para iniciar con el Proceso de Contratación de la Nueva Central Telefónica mediante Memorando DTI-ME-167-2015 del 31 de Agosto del 2015. Por atrasos en el Área de Proveeduría (según se nos indicó, debido a sus cargas de trabajo), los trámites para la Adquisición de la Nueva Central Telefónica se encuentran retrasados. Acorde con las actividades pendientes para esta adquisición, se estima por parte del DTI que la Nueva Central no será adquirida en el 2015, por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del año 2016, para realizar la compra el próximo año.	<u>Objetivo</u> <u>Específico:</u> 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). <u>Meta:</u> 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, de ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.	

Línea 9:

Código de la partida		5.01.05		
Nombre la partida		Equipo y Programas de Cómputo		
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Sí, No)
Digitalización de los Expedientes del Archivo del Primer Piso \$25.000.00 / \$15,000,000.00 (T.C. 600)		La publicación para esta contratación se realizó por el Área de Proveeduría el 08 de Octubre del 2015. El Departamento de TI envió el informe de análisis de los aspectos técnicos de las ofertas mediante memorando DTI-ME-213-2015 del 03 de Noviembre del 2015. Corresponde a la Dirección Administrativa resolver el proceso de Adjudicación para esta contratación e iniciar con la implementación del Proyecto. Acorde con las actividades pendientes para esta adquisición, se estima por parte del DTI que el proyecto no se implantará en el 2015, por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del año 2016, para finalizarlo.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.	No
				Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.

Línea 10:

Código de la partida		5.01.05			
Nombre la partida		Equipo y Programas de Cómputo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Adquirir e Implementar una Herramienta Digitalización para establecer modelos de Seguridad \$30.000.00 / \$18,000,000.00 (T.C. 600)	El Departamento de TI realizó la solicitud para iniciar con la adquisición de la Herramienta mediante Memorando DTI-ME-205-2015 del 15 de Octubre del 2015. Por atrasos en el Área de Proveeduría (según se nos indicó, debido a sus cargas de trabajo), los trámites para la Adquisición de la herramienta no se han iniciado. Acorde con las actividades pendientes para esta adquisición, se estima por parte del DTI que dicha herramienta NO será adquirida en el 2015, por lo que se solicita incluir el monto indicado en el presupuesto del año 2016, para realizar la compra el próximo año.	<u>Objetivo</u> <u>Específico:</u> 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). <u>Meta:</u> 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2016.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.	

Línea 11:

Código de la partida	1.04.99			
Nombre la partida	Otros Servicios de Gestión y Apoyo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Finalizar la etapa de confección del Documento de Requerimientos Funcionales, de Control y de Integración del Nuevo Sistema de Vivienda del BANHVI, mediante una Contratación Externa \$220,000.00/ \$ 132,000,000.00 (T.C. 600)	A la fecha de hoy no existe una Resolución de la Dirección Administrativa que declare desierta, infructuosa o bien sea adjudicada, la Licitación Pública 2015LN-000001-01 Contratación de la elaboración del documento de requerimientos funcionales, de control y de integración del nuevo Sistema de Vivienda. Debido a los atrasos en la confección de la Resolución Final requerida para esta contratación, es materialmente imposible ejecutar en el año 2015, el presupuesto aprobado y mucho menos, iniciar un nuevo proceso de contratación en caso de que el actual se declare infructuoso. Por tal razón, por tal razón se solicita trasladar el presupuesto indicado para el año 2016. El presupuesto solicitado para el año 2015 fue de \$125,000.00; sin embargo, en vista de la oferta económica recibida para este proceso, el monto se incrementa en USD \$95,000.00.	<u>Objetivo Específico:</u> 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2015.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.

Línea 12:

Código de la partida		0.02.01			
Nombre la partida		Tiempo Extraordinario			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Apoyar la confección del Documento de Requerimientos Funcionales, de Control y de Integración del Nuevo Sistema de Vivienda del BANHVI. \$6,500.00/ ¢3,900,000.00 (T.C. 600)		A solicitud de la Subgerencia Financiera, se incrementa el presupuesto estimado para el pago de horas extra del Departamento de TI, con el fin de lograr mayor disponibilidad de los funcionarios del Departamento, en el proceso de Finalización de la Etapa de Requerimientos del Nuevo Sistema de Vivienda. La Subgerencia estimó este incremento acorde con la estimación inicial definida para el DTI en la formulación ordinaria del presupuesto del año 2016.	<u>Objetivo Específico:</u> 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2015.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.

Línea 13:

Código de la partida		0.01.03			
Nombre la partida		Servicios Especiales			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Sustitución de Plaza Oficial 5 del Administrador de Proyectos de TI. \$42,500.00/ \$25,500,000.00 (T.C. 600)		En atención del memorando de Gerencia General GG-ME-0495-2015, se dedica la funcionaria Rocío Brenes Monge, Administradora de proyectos de TI, en forma exclusiva al proyecto del Rediseño del Sistema de Vivienda, siendo necesaria su sustitución para: a) la ejecución de las funciones derivadas de su puesto, b) otros proyectos de la cartera que se encuentran en ejecución y que la señora Brenes gestiona y, c) mantener el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República y por la SUGEF, en cuanto a incorporar dentro de la estructura organizativa del Departamento de TI, la figura de un Administrador de Proyectos de TI. Se proyecta la sustitución por todo el tiempo que dure la implementación del Proyecto. El presupuesto solicitado corresponde a un periodo de 12 meses de sustitución, para el primer año de ejecución del proyecto.	<u>Objetivo Específico:</u> 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2015.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.

Línea 14:

Código de la partida		5.01.05			
Nombre la partida		Equipo y Programas de Cómputo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Estación de trabajo para la persona que sustituya a la Señora Rocío Brenes Monge. \$1,700.00/ \$1,020,000.00 (T.C. 600)		En atención del memorando de Gerencia General GG-ME-0495-2015, se dedica la funcionaria Rocío Brenes Monge, administradora de proyectos de TI, en forma exclusiva al proyecto del Rediseño del Sistema de Vivienda, siendo necesaria la adquisición de una estación de trabajo para la persona que se contrate en sustitución de la señora Brenes.	<u>Objetivo Específico:</u> 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2015.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.

Línea 15:

Código de la partida		5.01.05			
Nombre la partida		Equipo y Programas de Cómputo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)		Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Adquisición de Licencias de Software para la persona que sustituya a la Señora Rocío Brenes Monge: • Licencia de MS Visio Profesional • Licencia de MS Project Profesional • Licencia de software Estándar Office \$3.450.00/ \$2,070,000.00 (T.C. 600)		En atención del memorando de Gerencia General GG-ME-0495-2015, se dedica la funcionaria Rocío Brenes Monge, administradora de proyectos de TI, en forma exclusiva al proyecto del Rediseño del Sistema de Vivienda, siendo necesaria la adquisición del licenciamiento de software necesario para la estación de trabajo de la persona que se contrate en sustitución de la señora Brenes.	<u>Objetivo Específico:</u> 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2015.	No	Debido a que esta solicitud corresponde a la Primer Modificación Presupuestaria para el año 2016 del DTI, De ser aprobado el presupuesto; el Plan Táctico de TI del 2016 versión 1.0, incluirá este ítem dentro de las actividades a ejecutar desde el mes de enero del 2016.

RESUMEN DE ADQUISICIONES

A continuación se resumen los ítems que son requeridos para incluir en la Primera Modificación Presupuestaria de TI para el 2016, incluyendo la prioridad de asignación de Presupuesto, en caso de enfrentar alguna dificultad con la asignación Presupuestaria Institucional, ya sea por directrices internas o por regulaciones externas que nos apliquen. Las prioridades se establecen según los siguientes criterios:

- a. Garantía de la Prestación de los Servicios Actuales.
- b. Contratos y Obligaciones ya formalizadas.
- c. Proyectos Estratégicos Institucionales.
- d. Cumplimiento Normativo No crítico.
- e. Otros Servicios de Apoyo.

No. Linea	Descripción	Monto \$	Monto €	Partida Presupuestaria	Prioridad de Asignación de Presupuesto
1	Ampliación de Memoria y Disco de Servidores.	\$1,250.00	€750,000.00	5.01.05	4
2	Sustitución de Servidores por Obsolescencia	\$52,813.50	€31,688,100.00	5.01.05	1
3	Sustitución de Unidad de Respaldo Instruccional	\$25,000.00	€15,000,000.00	5.01.05	5
4	Renovación de Productos Quest	\$15,001.00	€9,000,600.00	1.08.08	2
5	Compra de una Licencia del Oracle Internet Developer Suite	\$7,500.00	€4,500,000.00	5.01.05	10
6	Adquisición de la Herramienta de Auditoría Interna IDEA	\$3,000.00	€1,800,000.00	5.01.05	12
7	Herramienta para Pistas de Auditoría	\$10,000.00	€6,000,000.00	5.01.05	3
8	Actualización de la Central Telefónica	\$70,000.00	€42,000,000.00	5.01.03	6
9	Digitalización de los Expedientes del Archivo del Primer Piso	\$25,000.00	€15,000,000.00	5.01.05	11
10	Herramienta Digitalización para establecer modelos de Seguridad	\$30,000.00	€18,000,000.00	5.01.05	9
11	Documento de Requerimientos - Nuevo Sistema de Vivienda	\$220,000.00	€132,000,000.00	1.04.99	7
12	Apoyar la Confección del Documento de Requerimientos RSV	\$6,500.00	€3,900,000.00	0.02.01	7
13	Sustitución de Plaza Oficial 5: Administrador de Proyectos de TI	\$42,500.00	€25,500,000.00	0.01.03	7
14	Estación de trabajo para el personal sustituto Linea 13	\$1,700.00	€1,020,000.00	5.01.05	8
15	Adquisición de Licencias de Software personal sustituto Linea 14	\$3,450.00	€2,070,000.00	5.01.05	8
	TOTALES	\$513,714.50	€308,228,700.00		

De: Méndez Contreras Marco Tulio
Enviado el: viernes, 11 de diciembre de 2015 07:24 a.m.
Para: Durán Rodríguez José Pablo
CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Viquez Soto Lisbeth; Rojas Díaz María Eugenia; Sandoval Loría Alexander; Castro Miranda Carlos; Conejo Carmona Margie; Hidalgo González Oscar; Campos Barrantes Margoth; Montoya Mora Luis Angel; Brenes Monge Rocío
Asunto: RE: Ajuste de solicitudes de Modificación Presupuestaria 1-2016

Buenos días Jose Pablo.

Acorde con nuestra reunión de ayer y a su solicitud le indico que las actividades de la formulación del presupuesto ordinario del 2016, que podrían posponerse temporalmente en este momento y que sustentarían el contenido presupuestario de los ítems incluidos en la nota DTI-ME-229-2015 (primera modificación presupuestaria del 2016) serían los **USD \$ 375,000.00 (¢ 225,000,000.00 de colones)** destinados a finalizar la etapa del Levantamiento de Requerimientos del Proyecto de Rediseño del Nuevo Sistema de Vivienda.

Esto por cuanto:

1. La Gerencia General está valorando la alternativa de realizar la etapa de Levantamiento de Requerimientos del Sistema con el recurso interno del BANHVI y no con una Contratación externa, según oficio GG-OF-0983-2015 del 7 de diciembre de 2015, que cita: *"En atención al control y seguimiento que la Gerencia General realiza con respecto al proyecto estratégico del Rediseño del Sistema de Vivienda, incluido en la perspectiva 3.2.3 Capacidad del Negocio del Plan Estratégico de Tecnología de Información; y ante el hecho de que según análisis preliminar del Departamento de TI en nota DTI-ME-200-2015 del 08 de octubre de 2015, en el cual es posible inferir que la oferta única presentada por la empresa IES para el Levantamiento de Requerimientos del Sistema de Vivienda no cumple con lo solicitado en la Licitación Pública No. 2015LN-000001-01; y valorando otros considerandos que hacen presumir que realizar un segundo proceso de contratación administrativa para este requerimiento podría arrojar de nuevo un resultado infructuoso; la Gerencia General está valorando la alternativa de realizar la etapa de Levantamiento de Requerimientos del Sistema con el recurso interno del BANHVI."*
2. Acorde con la valoración de esa alternativa, se han realizado varias reuniones entre la Gerencia General, Subgerencia Financiera, Administradora de Proyectos de TI, Dirección Administrativa, Jefatura del DTI y Departamento Financiero Contable, en donde se ha analizado la contratación de Personal externo de apoyo mediante la modalidad de **Servicios Especiales**, para ese levantamiento con recurso interno. En ese contexto, ese presupuesto definido inicialmente para la contratación externa de esa etapa de Requerimientos, se "redireccionaría" entre otros objetivos, a la contratación de las plazas por **Servicios Especiales** que apoyen la finalización de esa etapa del proceso.
3. En reunión del 7-dic 2015, se estableció excluir los requerimientos presupuestarios para el Sistema de Vivienda incluidos en la nota DTI-ME-229-2015, ya que se presentará una propuesta específica a inicios del 2016. (correspondería a un "PAQUETE" de requerimientos de presupuesto para el desarrollo del nuevo Sistema de Vivienda).

Cualquier duda o consulta, con gusto.



Marco Tulio Méndez Contreras
Jefe, Departamento Tecnología de Información

☎ 2527-7450 Fax: 2527-7417

✉ marmendez@banhvi.fi.cr

Banco Hipotecario de la Vivienda

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



De: Durán Rodríguez José Pablo

Enviado el: miércoles, 09 de diciembre de 2015 02:42 p.m.

Para: Méndez Contreras Marco Tulio

CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Viquez Soto Lisbeth; Rojas Díaz María Eugenia; Sandoval Loría Alexander; Castro Miranda Carlos; Conejo Carmona Margie; Hidalgo González Oscar; Campos Barrantes Margoth

Asunto: RE: Ajuste de solicitudes de Modificación Presupuestaria 1-2016

Buenas Tardes Marco.

Tal vez no lo expliqué correctamente.

No se trata de suspender los procesos actuales 2015, para pagar a inicios del 2016, sino, posponer previsiones de ejecución incluidas en el Presupuesto 2016 (aún no iniciadas), con el fin de redireccionar esos recursos hacia la atención de los requerimientos actuales, en proceso.

Cualquier duda o consulta, con gusto.

Saludos

De: Méndez Contreras Marco Tulio

Enviado el: miércoles, 09 de diciembre de 2015 02:03 p.m.

Para: Durán Rodríguez José Pablo; Campos Barrantes Margoth

CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Viquez Soto Lisbeth; Rojas Díaz María Eugenia; Sandoval Loría Alexander; Castro Miranda Carlos; Conejo Carmona Margie; Hidalgo González Oscar

Asunto: RE: Ajuste de solicitudes de Modificación Presupuestaria 1-2016

Buenas tardes Jose Pablo.

Para nuestros efectos y acorde con la reunión que sostuvimos con la Gerencia General, solo podemos posponer de los ítems incluidos en la nota DTI-ME-229-2015, para que se incluya en el "PAQUETE" de requerimientos de presupuesto para el desarrollo del nuevo Sistema de Vivienda (propuesta específica a inicios del 2016) la siguiente línea:

5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2.070.000,00	Adquisición de Licencias de Software para pe
---------	-------------------------------	--------------	--

El resto corresponde a procesos que ya iniciaron y deben finalizar su implementación y pagarse en el año 2016.

Saludos Cordiales.

De: Durán Rodríguez José Pablo

Enviado el: miércoles, 09 de diciembre de 2015 10:10 a.m.

Para: Campos Barrantes Margoth; Méndez Contreras Marco Tulio

CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Viquez Soto Lisbeth; Rojas Díaz María Eugenia; Sandoval Loría Alexander; Castro Miranda Carlos; Conejo Carmona Margie; Hidalgo González Oscar

Asunto: Ajuste de solicitudes de Modificación Presupuestaria 1-2016

Buenos días

Mediante oficios DTI-ME-229-2015 y DA-OF-149-2015 el DTI y la DA plantearon los requerimientos adicionales al Presupuesto 2016 con el fin de atender contrataciones en proceso y ajustes requerimientos presupuestarios para el Sistema de Vivienda

Conforme la reunión del 7-dic, se estableció excluir los requerimientos presupuestarios para el Sistema de Vivienda, ya que se presentará una propuesta específica a inicios del 2016.

Los requerimientos presupuestarios "ajustados", ascienden a ¢172mm.

El proyecto de Presupuesto 2016 plantea Sumas Libres sin Asignación por ¢30mm.

La posibilidad de financiar esos requerimientos con nuevos recursos requiere la elaboración de un Presupuesto Extraordinario, que debe ser aprobado por la CGR, lo que implica la no disponibilidad a partir del 04-ene, necesaria para concluir los procesos de contratación asociados.

Ante esto, la única alternativa es plantear la posposición temporal, hasta el primer semestre del año 2016, de partidas de egresos que permitan reasignar esos recursos para cubrir las necesidades antes señaladas.

En ese ínterin, se podrá proponer el Presupuesto Extraordinario que incorpore en el año 2016, los recursos de Superávit necesarios para restituir esos recortes transitorios, y además, el Presupuesto Extraordinario de ajuste de comisiones de BFV que genere ingresos adicionales para cubrir los nuevos requerimientos del año 2016.

Por tanto, solicitamos, replantear las solicitudes de modificación presupuestaria, considerando junto con los requerimientos planteados, las propuestas de recorte de partidas que generen los ingresos necesarios para su atención, de la siguiente manera:

Dirección Administrativa

Requerimientos de Egresos (Gastos):

1.03.02	Publicidad y Propaganda	2.200.000,00	Confección e instalación de la señalización de edificio
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	8.500.000,00	Levantamiento de un Plan de Evacuación y Plan de emergencia del Banco

Debe proponerse el recorte de partidas de Egresos (Gastos) para su financiamiento.

Requerimientos de Egresos (Bienes Duraderos):

5.01.01	Maquinaria y equipo de producción	14.000.000,00	Instalación de una malla de tierra y la compra de un supresor de picos
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.500.000,00	Compra de equipo en materia de Salud Ocupacional

Debe proponerse el recorte de partidas de Egresos (Bienes Duraderos) para su financiamiento.

Departamento de Tecnología de Información

Requerimientos de Egresos (Gastos):

1.08.08	Mant. Y Repar. de Equipo de Cómputo y Sistemas	9.000.600,00	Renovación de Productos Quest
---------	--	--------------	-------------------------------

Debe proponerse el recorte de partidas de Egresos (Gastos) para su financiamiento.

Requerimientos de Egresos (Bienes Duraderos):

5.01.03	Equipo de Comunicación	42.000.000,00	Actualización de la Central Telefónica
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	750.000,00	Ampliación de Memoria y Disco de Servidores
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	31.688.100,00	Sustitución de Servidores por Obsolescencia
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	15.000.000,00	Sustitución de Respaldo Instruccional
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	4.500.000,00	Compra de una licencia del Oracle Internet D
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.800.000,00	Adquisición de una Herramienta de Auditoría
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	6.000.000,00	Herramienta para Pistas de Auditoría
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	15.000.000,00	Digitalización de los Expedientes del Primer F
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	18.000.000,00	Herramienta de Digitalización para Establece
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2.070.000,00	Adquisición de Licencias de Software para pe

Debe proponerse el recorte de partidas de Egresos (Bienes Duraderos) para su financiamiento.

Agradecemos se nos remita la información actualizada a más tardar este jueves 10-dic, con el fin de cumplir con el plazo de presentación a Junta Directiva.

Cualquier duda o consulta, con gusto.

Jpdr

ANEXO N° 2

RBA
MP 1-20
RBA
9.15a-

01 de diciembre de 2015

DAD-OF-149-2015

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable



Estimado señor:

Una vez analizadas las diferentes partidas presupuestarias, con el fin de ajustar aquellas consideradas insuficientes para la cobertura de los gastos estimados en el año 2016, a continuación se presenta el detalle de las necesidades de reforzamiento en la Unidad 4100:

Partida Presupuestaria con Ajuste de Aumento

A fin de atender el proyecto de instalación de una malla de tierra y la compra e instalación de un supresor de picos, así como la compra de una planta eléctrica alterna para atención de casos de contingencia de los equipos de Departamento de Tecnología de Información, se solicita refuerzo en la partida:

5.01.01	Maquinaria y equipo de producción	¢14.000.000
---------	-----------------------------------	-------------

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

Partida Presupuestaria con Ajuste de Aumento

El monto solicitado es para cubrir las necesidades de un Plan de Evacuación y el Plan de respuesta a primera emergencia, soporte y capacitación para el personal, así como la confección e instalación de la señalética de seguridad e higiene en el Edificio y acondicionamiento de equipo de salud ocupacional.

1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	¢8.500.000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	¢2.200.000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢1.500.000.00

Solicitamos que los recursos sean tomados de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria.

Atentamente,

Margoth Campos Barranco

c. Archivo
Consecutivo



BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION ADMINISTRATIVA

CÓDIGO: 4100

Código de la partida	5.01.01			
Nombre la partida	Maquinaria y equipo de producción			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
¢14.000.000.00	Atender el proyecto de instalación de una malla de tierra y la compra e instalación de un supresor de picos, así como la compra de una planta eléctrica alterna para atención de casos de contingencia de los equipos de Departamento de Tecnología de Información.	No aplica	No aplica	

Código de la partida	1.04.99			
Nombre la partida	Otros servicios de gestión y apoyo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Aumento ¢8.500.000.00	El monto solicitado es para contratar una empresa para el levantamiento del Plan de Evacuación y el Plan de respuesta a primera emergencia de este Banco, lo que implica el seguimiento, soporte y capacitación al personal de la Institución.	No aplica	No aplica	



Código de la partida		1.03.02			
Nombre la partida		Publicidad y propaganda			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento €2.200.000.00	El monto solicitado es para contratar la confección e instalación de la señalética de seguridad e higiene en el Edificio	No aplica	No aplica		

Código de la partida		5.01.99			
Nombre la partida		Maquinaria y equipo diverso			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento (Disminución)	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
Aumento €1.500.000.00	El monto solicitado es para la compra de Equipo en materia de Salud Ocupacional	No aplica	No aplica		

Bonilla Agüero Ricardo

De: Campos Barrantes Margoth
Enviado el: viernes, 11 de diciembre de 2015 03:13 p.m.
Para: Durán Rodríguez José Pablo
CC: Mora Moya Silvia; Conejo Carmona Margie; Bonilla Agüero Ricardo
Asunto: RE: Propuesta de recortes / Solicitudes de Modificación Presupuestaria 1-2016

Adjunto la información solicitada. Pablo te agradezco que valores lo indicado por Margie en el último párrafo, que se refiere al pago del avalúo del edificio.



Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa
☎ 2527-7401 Fax: 2527-7417
✉ marcampos@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



De: Conejo Carmona Margie
Enviado el: viernes, 11 de diciembre de 2015 02:59 p.m.
Para: Campos Barrantes Margoth
CC: Mora Moya Silvia
Asunto: Propuesta de recortes / Solicitudes de Modificación Presupuestaria 1-2016
Importancia: Alta

Se adjunta propuesta para su valoración.

Dirección Administrativa
PROPUESTA DE RECORTES:

Se propone recortar de la partida 1.07.01 Actividades de Capacitación lo concerniente a las siguientes contrataciones:
Requerimientos de Egresos (Gastos):

1.03.02	Publicidad y Propaganda	2.200.000,00	Confección e instalación de la señalización de edificio
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	8.500.000,00	Levantamiento de un Plan de Evacuación y Plan de emergencia del Banco

Se propone recortar de la partida 5.01.01 Maquinaria para la Producción, lo concerniente a las siguientes contrataciones:
Requerimientos de Egresos (Bienes Duraderos):

5.01.01	Maquinaria y equipo de producción	10.000.000,00	Instalación de una malla de tierra y la compra de supresor de picos
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.500.000,00	Compra de equipo en materia de Salud Ocupacional

Según lo indicado en memorando DAD-OF-149-01 del 1 de diciembre del año en curso, se omite solicitar la compra de planta eléctrica alterna para los equipos de TI por un monto estimado de \$4.000.000, reduciéndose así a \$10.000.000 lo solicitado en la partida 5.01.01.

Por otro lado, con relación a la Partida 1.04.03 de Servicios de Ingeniería, se estará cancelando los \$4.000.000 del avalúo del edificio en enero del 2016, toda vez que dado lo avanzado de este período de fin de año sólo se podrá hacer la recepción del trabajo contratado y no así el pago respectivo.



Margie Conejo Carmona
Área de Proveeduría
Departamento Administrativo
☎ 2527-7408 Fax: 2527-7417
✉ marconejo@banhvi.fi.cr

*Imprima este correo si es estrictamente necesario.
Yo elijo cuidar el ambiente.*



De: Durán Rodríguez José Pablo

Enviado el: miércoles, 09 de diciembre de 2015 10:10 a.m.

Para: Campos Barrantes Margoth; Méndez Contreras Marco Tulio

CC: Leon Quiros Jenny; Bonilla Agüero Ricardo; Viquez Soto Lisbeth; Rojas Díaz María Eugenia; Sandoval Loría Alexander; Castro Miranda Carlos; Conejo Carmona Margie; Hidalgo González Oscar

Asunto: Ajuste de solicitudes de Modificación Presupuestaria 1-2016

Buenos días

Mediante oficios DTI-ME-229-2015 y DA-OF-149-2015 el DTI y la DA plantearon los requerimientos adicionales al Presupuesto 2016 con el fin de atender contrataciones en proceso y ajustes requerimientos presupuestarios para el Sistema de Vivienda

Conforme la reunión del 7-dic, se estableció excluir los requerimientos presupuestarios para el Sistema de Vivienda, ya que se presentará una propuesta específica a inicios del 2016.

Los requerimientos presupuestarios "ajustados", ascienden a \$172mm.

El proyecto de Presupuesto 2016 plantea Sumas Libres sin Asignación por \$30mm.

La posibilidad de financiar esos requerimientos con nuevos recursos requiere la elaboración de un Presupuesto Extraordinario, que debe ser aprobado por la CGR, lo que implica la no disponibilidad a partir del 04-ene, necesaria para concluir los procesos de contratación asociados.

Ante esto, la única alternativa es plantear la posposición temporal, hasta el primer semestre del año 2016, de partidas de egresos que permitan reasignar esos recursos para cubrir las necesidades antes señaladas.

En ese ínterin, se podrá proponer el Presupuesto Extraordinario que incorpore en el año 2016, los recursos de Superávit necesarios para restituir esos recortes transitorios, y además, el Presupuesto Extraordinario de ajuste de comisiones de BFV que genere ingresos adicionales para cubrir los nuevos requerimientos del año 2016.

Por tanto, solicitamos, replantear las solicitudes de modificación presupuestaria, considerando junto con los requerimientos planteados, las propuestas de recorte de partidas que generen los ingresos necesarios para su atención, de la siguiente manera:

Dirección Administrativa

Requerimientos de Egresos (Gastos):

1.03.02	Publicidad y Propaganda	2.200.000,00	Confección e instalación de la señalización de edificio
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	8.500.000,00	Levantamiento de un Plan de Evacuación y Plan de emergencia del Banco

Debe proponerse el recorte de partidas de Egresos (Gastos) para su financiamiento.

Requerimientos de Egresos (Bienes Duraderos):

5.01.01	Maquinaria y equipo de producción	14.000.000,00	Instalación de una malla de tierra y la compra de un supresor de picos
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	1.500.000,00	Compra de equipo en materia de Salud Ocupacional

Debe proponerse el recorte de partidas de Egresos (Bienes Duraderos) para su financiamiento.

Departamento de Tecnología de Información

Requerimientos de Egresos (Gastos):

1.08.08	Mant. Y Repar. de Equipo de Cómputo y Sistemas	9.000.600,00	Renovación de Productos Quest
---------	--	--------------	-------------------------------

Debe proponerse el recorte de partidas de Egresos (Gastos) para su financiamiento.

Requerimientos de Egresos (Bienes Duraderos):

5.01.03	Equipo de Comunicación	42.000.000,00	Actualización de la Central Telefónica
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	750.000,00	Ampliación de Memoria y Disco de Servidores
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	31.688.100,00	Sustitución de Servidores por Obsolescencia
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	15.000.000,00	Sustitución de Respaldo Instruccional
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	4.500.000,00	Compra de una licencia del Oracle Internet Database
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.800.000,00	Adquisición de una Herramienta de Auditoría
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	6.000.000,00	Herramienta para Pistas de Auditoría
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	15.000.000,00	Digitalización de los Expedientes del Primer F
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	18.000.000,00	Herramienta de Digitalización para Establece
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	2.070.000,00	Adquisición de Licencias de Software para pe

Debe proponerse el recorte de partidas de Egresos (Bienes Duraderos) para su financiamiento.

Agradecemos se nos remita la información actualizada a más tardar este jueves 10-dic, con el fin de cumplir con el plazo de presentación a Junta Directiva.

Cualquier duda o consulta, con gusto.

Jpdr

ANEXO N° 3

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LOS BANCOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable de la fase de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los Bancos Públicos”².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario, especialmente la fase de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

Los aspectos sujetos a certificación tienen relación con el cumplimiento tanto de principios presupuestarios como de principios del proceso presupuestario, por lo que en cada ítem se hace indicación expresa –no exhaustiva- de los principios aplicables. Además, al final de este documento se incluye un anexo con una referencia general a la normativa jurídica que sustenta dichos principios.



¹ Al respecto véase el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (R-1-2006-CO-DFOE), publicado en La Gaceta No 170 del 5 de septiembre del 2006.

² Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS BANCOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito **JOSÉ PABLO DURÁN RODRÍGUEZ, MAYOR, CASADO UNA VEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-814-370, JEFE DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO - CONTABLE**, responsable del proceso de formulación de la modificación presupuestaria **N° 1-2016** del **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIVENDA**, designado por **GERENCIA GENERAL**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
2. Se cuenta con la certificación ⁵ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁶ y sus reformas.		X		Pendiente
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁷ y sus reformas.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁹ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones			X	Esto se contempla solo para la

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁴ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables al Banco.

⁵ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario.

⁶ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁷ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

REQUISITOS ⁴	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ¹⁰ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹¹ , según corresponda.				elaboración del Presupuesto Ordinario
6. Se incluye el contenido económico en el presupuesto, de acuerdo con el porcentaje establecido (3%), para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983.			X	No se incluyen partidas de remuneraciones, a las cuales se les aplique la partida
7. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).		X		Pendiente hasta su aprobación por la Junta Directiva, por medio de acuerdo.

B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			La asignación está relacionada con el cumplimiento de las funciones del Banco
2. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
3. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad).	X			Se incluyen los gastos probables y su financiamiento se da a partir de la reducción de partidas de egresos.
4. La sección de ingresos incluye cada cuenta por su importe íntegro, sin ningún descuento o disminución por algún motivo			X	Es una Modificación

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹¹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá adjuntarse al documento presupuestario.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
(principio de integridad y exactitud).				Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación y aplicable para cada caso en particular. (principio de universalidad y exactitud).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
7. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
8. El monto del superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se justifica de acuerdo con su proyección/el resultado al cierre del período pertinente (principio de universalidad).			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos ni superávit.
9. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad).	X			Los gastos aprobados en el Presupuesto Ordinario 2015, cuentan con la base legal vigente y por lo tanto las partidas contempladas en la Modificación Presupuestaria.
10. La sección de gastos considera que cada subpartida se incluya por su importe íntegro, sin ninguna disminución por algún motivo (principio de integridad y exactitud).	X			Las partidas incluidas en la Modificación Presupuestaria, incluye su importe íntegro, ya que los montos a disminuir son los mismos a incrementar.
11. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principios de legalidad y de universalidad).	X			Los gastos se aplican conforme a su

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				naturaleza y origen de estimación.
12. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (principios de equilibrio y de limitación para el financiamiento del gasto corriente con recursos de capital), según lo establecido la norma 565 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto...".			X	Es una Modificación Presupuestaria, que por normativa contempla solamente gastos y no ingresos
13. Los resúmenes generales de las relaciones de puestos por sueldos fijos y servicios especiales contemplan todos los reconocimientos salariales (principios de legalidad y de universalidad).			X	La Modificación Presupuestaria, no contempla la creación de plazas
14. Los aumentos generales de salarios cuentan con los estudios técnicos respectivos (principios de legalidad y de universalidad).			X	La Modificación Presupuestaria, no contempla aumentos de salarios
15. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y de universalidad).			X	La Modificación Presupuestaria, no contempla la creación de plazas
16. Las dietas se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica N° 7558, Ley N° 7138 ¹⁵ , o a la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional N° 1644 ¹⁶ , según corresponda (principios de universalidad y legalidad).			X	No se contempla partidas para dietas
17. Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el porcentaje para la adquisición de obras de arte, en el caso de que se presupuesten recursos para la construcción de edificios para la prestación de servicios al público cuyo costo sobrepase los ₡10.0 millones, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses N° 6750 ¹⁷ , artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N°29479-C ¹⁸ y 18215-C-H ¹⁹ , respectivamente (principios de universalidad y legalidad).			X	No incluye un incremento en la partida, por lo tanto no corresponde la aplicación del porcentaje.

C. Otros requisitos²⁰ establecidos en el bloque de legalidad que la Administración debe cumplir en la formulación del presupuesto y sus variaciones.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a			X	No afecta la

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 255 del 17 de noviembre de 1995.

¹⁶ La Gaceta N° 219, del 27 de setiembre de 1953.

¹⁷ Publicada en La Gaceta N° 84, Alcance 9, del 4 de mayo de 1982.

¹⁸ Publicado en La Gaceta N° 94 del 17 de mayo de 2001.

¹⁹ Publicado en La Gaceta N° 135 del 15 de julio de 1988.

²⁰ Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos de los bancos públicos ²¹ (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de programación; de previsión; de universalidad y de equilibrio).				formulación de planes operativos anuales y presupuestos del Banco, conforme a lo indicado por la Unidad Ejecutora.
2. El presupuesto cumple con lo establecido en las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE) ²² (principios de evaluación de resultados y rendición de cuentas; de anualidad, del presupuesto como límite de acción, de gestión financiera, de programación; de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual; de publicidad, del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales, de integración contable, de participación, de flexibilidad, de sostenibilidad, de especificación, de previsión y de unidad).	X			Verificado como parte del proceso de certificación de cumplimiento
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ²³ (principio de especificación, de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			Los gastos se asignaron a las partidas presupuestarias, conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público vigente
4. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales - objetivos y metas- (principios de unidad y del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de políticas y de los planes anuales).			X	No afecta el cumplimiento de las políticas y los planes anuales, objetivos y metas, conforme a lo indicado por las Unidades Ejecutoras.
5. Los ingresos y gastos se presentan de conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados (L-1-2005-CO-DFOE) ²⁴ (principio de especificación y del presupuesto como límite de acción de la administración).	X			Verificado como parte del proceso de certificación de cumplimiento
6. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad (principio de participación).	X			Durante el proceso de elaboración de la Modificación Presupuestaria, conjuntamente con los coordinadores de

²¹ Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

²² Publicadas en La Gaceta N°. 58 de 22 de marzo de 2007.

²³ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

²⁴ Publicados en La Gaceta N°. 104 del 31 de mayo de 2005.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				las Unidades Ejecutoras, se realizó un análisis de los movimientos presupuestarios propuestos, para finalmente definir el planteamiento más adecuado.
7. En la elaboración del documento presupuestario se consideró la revisión de las premisas básicas que sustentan el proceso presupuestario para determinar su validez ante los cambios internos y externos y asegurar su aporte al cumplimiento de los objetivos y la misión institucionales (principio de flexibilidad y unidad).			X	No es para un proceso de elaboración de Presupuesto Ordinario
8. En la elaboración del documento presupuestario se han considerado los recursos para ejecutar las medidas que aseguren un financiamiento durante todo el desarrollo de aquellos proyectos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el período presupuestario (principio de sostenibilidad).			X	No se contempla la ejecución de proyectos
9. Se asignan los recursos necesarios para la ejecución de las metas y acciones estratégicas, según lo indicado en el artículo 5 de la Directriz general a considerar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 ²⁵ .			X	La Unidades Ejecutoras indicaron que con los ajustes no se modifican sus objetivos y metas
10. La estructura presupuestaria a nivel de programa cumple con lo establecido en los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica ²⁶ (principios de programación de la gestión y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).	X			La estructura presupuestaria del BANHVI, está definida por programas y es igual a la del presupuesto y cada programa responde a procesos de producción final de bienes y servicios
11. Se consideran en las partidas del objeto del gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender la proyección de compromisos pendientes al 31 de diciembre del año anterior (principios de sostenibilidad, universalidad y anualidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
12. Se incorpora por objeto del gasto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N°. 8488 (principios de legalidad, de previsión y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
13. Se incorpora el contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de la conservación, protección y			X	Esto se contempla solo para la

²⁵ Directriz No 001-MIDEPLAN, publicada en La Gaceta N° 119 del 21 de junio del 2010.

²⁶ Decreto No 34558, publicado en La Gaceta No 115 del 16 de junio de 2008 y lineamientos de mayo 2011 publicados en la página electrónica de MIDEPLAN. Específicamente se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios. Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
preservación del patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica ²⁷ (principios de legalidad y universalidad).				elaboración del Presupuesto Ordinario
14. Se incluye el contenido presupuestario para la contratación de auditorías externas para dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros, en los casos que proceda, según lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el sector público ²⁸ (principios de previsión y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
15. Se incluye contenido presupuestario para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, N° 7600 ²⁹ (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
16. Se incorpora en el presupuesto los recursos suficientes para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley No 8131 (principios de previsión e integración contable).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
17. Se considera el contenido económico necesario para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739 (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
18. Se incluye contenido económico para la transferencia al Fondo de Pensiones Complementarias Obligatorias de acuerdo con el porcentaje establecido (1.5%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N°. 7983 (principios de legalidad y universalidad).			X	No se incluyen partidas de remuneraciones, a las cuales se les aplique la partida.
19. Se considera la transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, correspondiente a un tres por ciento (3%) de las ganancias y del superávit presupuestario acumulado, libre y total, para el financiamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, de conformidad con el artículo 46 ³⁰ de la Ley No 8488 (principios de legalidad y universalidad).			X	Esto se contempla solo para la elaboración del Presupuesto Ordinario
20. Se incluye el contenido presupuestario para el pago de la cuota a organismos internacionales, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley N° 3418 ³¹ (principios de legalidad y universalidad).			X	El Banco no realiza pago de cuotas a organismos internacionales
21. El jerarca designó un funcionario responsable por cada uno de los programas presupuestarios ³² (principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas).	X			La estructura presupuestaria del

²⁷ Artículo 9, inciso f) de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, N° 7555, publicada en La Gaceta N° 199 del 20 de octubre de 1995.

²⁸ Publicadas en La Gaceta No 26 del 6 de febrero de 2009.

²⁹ Publicada en La Gaceta N° 102 del 29 de mayo de 1990.

³⁰ Aplicable a todas las instituciones de la administración central, administración pública descentralizada y las empresas públicas.

³¹ Aplicable a entidades autónomas, con las excepciones previstas en la Ley No 3418.

³² Acorde con lo dispuesto en la norma 2.2.1.6 de las "Normas técnicas básicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, universidades estatales, municipalidades y otras entidades de carácter municipal y bancos públicos

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				BANHVI, está definida por programas y cada de uno de ellos la Gerencia General designó un funcionario, responsable, que vele por el cumplimiento de la normativa presupuestaria vigente
22. En el caso de que consideren una reorganización administrativa (principios de legalidad, previsión y universalidad):			X	No se contempla una reorganización administrativa
a) Se atendieron las directrices, lineamientos generales, manuales, instructivos y otros instrumentos en materia de reorganización administrativa de las instituciones, emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN ³³ de 6 de enero de 1998 y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
b) Se utilizaron los "Lineamientos Generales para Reorganizaciones Administrativas", acorde con lo establecido en la Directriz 21-PLAN ³⁴ .			X	No se contempla una reorganización administrativa
c) El proceso de organización, reorganización, transformación o, fusión administrativa de órganos, entes y empresas públicas se fundamenta en un estudio técnico que considera la misión de la respectiva institución, la normativa que la rige y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
d) El jerarca institucional se ha asegurado que se disponen o dispondrán de los recursos, bienes y servicios que resulten indispensables para la ejecución de esos procesos, especialmente aquellos recursos que representen medidas de indemnización. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
e) Se cuenta con la aprobación del jerarca institucional. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
f) El jerarca institucional envió a MIDEPLAN una copia de la estructura aprobada y del estudio técnico que dio lugar a ella, una vez aprobada la reorganización administrativa. (Decreto Ejecutivo N° 26893-MTSS-PLAN y sus reformas).			X	No se contempla una reorganización administrativa
23. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ³⁵ la siguiente				

(N-1-2007-CO-DFOE)" y en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación estratégica sectorial e institucional y seguimiento y evaluación sectorial".

³³ Publicado en el Alcance No 12 a La Gaceta No 88 del 8 de mayo de 1998.

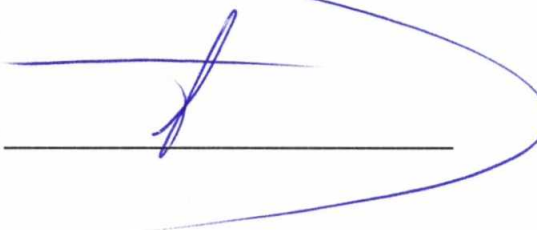
³⁴ Publicada en La Gaceta Nro. 111 del 11 de junio de 2007.

³⁵ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

REQUISITOS	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
información (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual):				
a. La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.		X		Pendiente hasta que se apruebe el documento
b. La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.		X		Pendiente hasta que se apruebe el documento
24. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ³⁶ (principios de publicidad, de evaluación de resultados y rendición de cuentas y de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual).		X		Pendiente hasta que se apruebe el documento

Esta certificación la realizó a las 17 horas del día 16 del mes de diciembre del año 2015.

Firma





³⁶ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".

Principios relacionados con el presupuesto

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
Principio de legalidad	Art. 11 de la Constitución Política Art. 11 de la Ley General de la Administración Pública
Principio de evaluación de resultados y rendición de cuentas	Art. 11 de la Constitución Política
Principio de universalidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículos 4, 5 (inciso a) y 8 (incisos a) y b) de la LAFRPP Norma 502.04 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de integridad	Art. 5 (inciso a) de la LAFRPP
Principio de equilibrio	Art. 176 de la Constitución Política Art. 5 (inciso c) de la LAFRPP Norma 502.03 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de financiamiento de gastos corrientes con ingresos corrientes	Art. 6 de la LAFRPP Norma 565 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de anualidad o periodicidad	Art. 176 de la Constitución Política Artículo 5 (inciso d) de la LAFRPP Norma 502.07 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como límite de acción de la administración	Art. 180 de la Constitución Política
Principio de gestión financiera	Art. 5 (inciso b) de la LAFRPP
Principio de programación	Artículo 5 (inciso e) de la LAFRPP Norma 502.01 del Manual de Normas técnicas sobre presupuesto
Principio de vinculación de la planificación con el plan y el presupuesto anual.	Art. 4 de la LAFRPP Art. 4 de la Ley de Planificación Nacional, Nro. 5525
Principio de publicidad	Art. 5 (inciso g) de la LAFRPP Norma 502.10 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio del presupuesto como medio para cumplir las funciones institucionales y que permita la evaluación del cumplimiento de	Art. 7 de la LAFRPP Norma 557 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

PRINCIPIO	BASE JURÍDICA
políticas y de los planes anuales	
Principio de integración contable	Art. 15 de la LAFRPP Normas 655 y 656 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de participación	Normas 504, 505 y 507 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto Norma 2.2.1.5 (inciso c) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de flexibilidad	Norma 2.2.1.5 (inciso d) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de sostenibilidad	Art. 18 de la LOCGR Norma 2.2.1.5 (inciso e) de las Normas Técnicas que regulan el sistema de administración financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidades estatales, Municipalidades y otras entidades de carácter municipal y Bancos públicos (N-1-2007-CO-DFOE).
Principio de especificación	Norma 502.06 del Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto
Principio de previsión	Norma 502.02 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de exactitud	Norma 502.09 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto
Principio de unidad	Norma 502.05 del Manual de normas técnicas sobre presupuesto